



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Denuncias				
DESCRIPCIÓN:				
Procedimientos administrativos en contra de Servidores Públicos y/o particulares, que tengan contrato con el H. Ayuntamiento de Villa Victoria.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 95 fracción II y 96 de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Artículos 44 y 45 del Bando Municipal 2023.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Resolución del procedimiento		VIGENCIA:	De uno a tres años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	Página del Gobierno del Estado de México
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Puede ser de oficio, denuncia o derivado de auditorías practicadas.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
		ORIGINAL (SI-NO)	COPIA(S)	
a)	Denuncia oficio o auditoría practicada	SI	No aplica	Artículo 95 fracción II y 96 de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS				
a)	Denuncia oficio o auditoría practicada	SI	No aplica	Artículo 95 fracción II y 96 de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
a)	Denuncia oficio o auditoría practicada	SI	No aplica	Artículo 95 fracción II y 96 de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas
VIGENCIA:	De uno a tres años			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Amonestación, suspensión del empleo, cargo o comisión, destitución del empleo, cargo o comisión, sanción económica, inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos, comisiones en el servicio público.			



DEPENDENCIA U ORGANISMO: Contraloría Interna Municipal.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Contraloría Interna Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Gabriela Ascencio Valdez.							
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			9:00 A 17:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726 25	1 60 06 ext. 113 1 61 95 directo 1 52 38 ext. 113		No aplica	No aplica	contraloriavillavictoria@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:		No aplica					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quiénes puede denunciar?						
RESPUESTA:	A todos los servidores públicos municipales						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo presentar una denuncia anónima?						
RESPUESTA:	Sí, en el buzón de quejas ubicado en la entrada del edificio administrativo						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica						
RESPUESTA:	No aplica						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ: Lic. José Álvarez Carbajal NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. Gabriela Ascencio Valdez. NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 de febrero de 2023.
---	---	---

